



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 045-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes 08 de mayo de 2018.

VISTO: El expediente N° 381, del 13 de marzo de 2018, correspondiente al oficio N° 13-2018/UNTUMBES-FACSO-DET mediante el cual, el director de la Escuela Profesional de Turismo opina favorablemente acerca de la solicitud presentada por el estudiante de dicha Escuela Profesional, ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA, para que se autorice el dictado virtual de la asignatura INVESTIGACIÓN TURÍSTICA II, en la que está matriculado en el presente Semestre Académico; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en la Resolución N° 1500-2017/UNTUMBES-CU, del 25 de setiembre del 2017, el estudiante ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA, actualmente sigue estudios temporales en la Universidad Federal de Pernambuco de la ciudad de Recife (Brasil), en la condición de beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil de esta Universidad;

Que en conformidad con lo establecido en la normativa reglamentaria correspondiente al mencionado Programa, los estudiantes que siguen estudios temporales en universidades del exterior, pueden convalidar las asignaturas que cursan en esas universidades, con las asignaturas equivalentes que les corresponden llevar en esta Universidad;

Que, al respecto, se precisa que el estudiante ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA, ha demostrado con documentos fehacientes que ninguna de las asignaturas que, actualmente, cursa en la mencionada Universidad brasileña, pueden ser convalidadas con la indicada asignatura de Investigación Turística II, por lo que deviene atendible su solicitud para que dicha asignatura la lleve en forma virtual, en el presente Semestre Académico, para cuyo efecto se dispone lo conveniente, en los términos que se consignan en la parte resolutoria;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;



RESOLUCIÓN N° 045-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el dictado de la asignatura de Investigación Turística II, mediante la modalidad virtual, en el presente Semestre Académico, en favor del estudiante de la Escuela Profesional de Turismo, ANTHONY WINSTON AGUAYO MENDOZA, en razón de lo señalado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR a los docentes ordinarios de la Escuela Profesional de Turismo, Mg. MAYRA CINTHYA VELASQUEZ CAMPOS y Lic. WÍLSER RENÁN CASTILLO CARRANZA, el dictado virtual de la parte teórica y de la parte práctica, respectivamente, de la mencionada asignatura.

ARTÍCULO TERCERO.-COMUNICAR la presente Resolución, a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el ocho de mayo del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c
- RECTOR-VRACAD- OGCA- OGCR
- FACSO-DET- DDT - REG.TEC
- HIST. ACAD. - Interesado-Archivo
AIV/D.
WJCLL/Sec. Acad
RMO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

